



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**272****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 366 de 2015-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Gutiérrez Sousa, frente a “Baraka Servicios Informáticos, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ejecución del laudo arbitral, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo extinguir la relación laboral entre las partes el día 15 de enero de 2016, condenando a “Baraka Servicios Informáticos, Sociedad Limitada Unipersonal”, a abonar a don Roberto Gutiérrez Sousa la indemnización de 8.758,26 euros y 9.512,88 euros de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución judicial a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a su notificación ante este Juzgado.

La presente resolución judicial la pronuncia, manda y firma don Francisco Juan Sánchez Delgado, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, en nombre de Su Majestad el Rey.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Baraka Servicios Informáticos, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.458/16)

